680014105001-2017-00664-01
Auto Sustanciación No. 176

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Se reitera el requerimiento efectuado en auto del 27 de abril de 2021, considerando que los documentos aportados por la ejecutante con correo electrónico recibido el 30 de abril de 2021 no corresponden a los solicitados, lo que impide verificar si el trámite de notificación se surtió en debida forma.

Por tanto, se EXHORTA para que allegue la CITACIÓN para diligencia de notificación personal remitida a la ejecutada por medio de la empresa de correo 4-72 debidamente **cotejada**, en la que sea posible verificar el cumplimiento de los **requisitos del artículo 291 del CGP** y la **constancia de entrega** expedida por la citada empresa de servicio postal. Asimismo, deberá presentar el **mensaje de datos** remitido a la ejecutada a los correos cultivandovalores@gmail.com y betsabejimenez.f@gmail.com, que fue entregado el 12 de abril de 2021 según constancia adjunta al memorial radicado por correo electrónico el 21 de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ANGELICA MARIA VALBUENA HERNANDEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
48963be9f53c5761a21fb0ceb0bcd5c9dbee9e4452ec3b6dc88c7f11c5a5cb51
Documento generado en 31/05/2021 02:43:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

AMVH